CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018; Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de población Victima de Desplazamiento durante la vigencia 2023”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Arauca a los 20 días del mes de enero de 2023



Firmado digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLÁN
Fecha: 2023.01.20
19:52:21 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional

Proyectó: Jairo Andrés Bermúdez Jauregui – Coordinador Académico de programas especiales

Revisó: Lila Sabrina Cabrera Gamez – Coordinadora del grupo de apoyo administrativo mixto